

RESUMEN

SEGURO DE ROBO A PEATONES

INFORMACION GENERAL

1. Datos de La Compañía

- Denominación Social: BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros
- Dirección: Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro
- Teléfono: (01) 615-5705 / Fax: (01) 615-1721
- Correo Electrónico: servicioalcliente@cardif.com.pe
- Web: www.bnpparibascardif.com.pe

2. Denominación del Producto: Robo a Peatones

3. Lugar, Forma y Fecha de Pago de la Prima:

Lugar: Oficinas del Contratante

Forma: Con cargo en la tarjeta de Crédito

Fecha: De acuerdo a la fecha de corte de la tarjeta de crédito

El Contrato de seguro quedará extinguido dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo si la Compañía no reclama el pago de la prima de manera judicial.

4. Medio y plazo establecido para el aviso del Siniestro:

- Ocurrido el Siniestro, el Asegurado deberá comunicarlo por escrito a la Compañía y/o al Contratante en un plazo no mayor a 30 días.

5. Lugares autorizados por la Compañía para solicitar la cobertura del seguro.

Oficinas: Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro - Lima

6. Medios habilitados por la Compañía para presentar reclamos

- La central telefónica de la Compañía establecido en las Condiciones Particulares y/o Solicitud-Certificado.
- E-mail: servicioalcliente@cardif.com.pe / Página web: www.bnpparibascardif.com.pe
- Dirección: Canaval y Moreyra No.380, Piso 11, San Isidro - Lima.

7. Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias

- Defensoría del Asegurado, institución privada creada por la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).
Dirección: Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima - Perú
Telefax: 446-9158
Correo electrónico: info@defaseg.com.pe / <http://www.defaseg.com.pe>
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la protección de la propiedad Intelectual – INDECOPI (www.indecopi.gob.pe).
- Poder Judicial.
- Plataforma de Atención al Usuario de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

“El presente Seguro presenta obligaciones a cargo del Asegurado cuyo incumplimiento podrá afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho”

“Dentro de la vigencia del contrato de seguros el Asegurado se encuentra obligado a informar a la Compañía los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado”.

INFORMACION DE LA POLIZA

8. Coberturas (artículo 4° de las Condiciones Generales y artículo 2 de la Cláusulas Adicionales).

- Robo a Peatones
- Robo en Vehículos
- Gastos de Curación por Accidente.
- Muerte Accidental.

9. Exclusiones

Previsto en el artículo 6° de las Condiciones Generales y artículo 3 de las Cláusulas Adicionales.

10. Condiciones de acceso y límites de permanencia

- Edad Mínima de Ingreso: 18 años de edad
- Edad Máxima de Ingreso: 64 años y 364 días
- Edad Máxima de Permanencia: 69 años y 364 días

11. Derecho de Arrepentimiento

- El Asegurado puede ejercer el derecho de arrepentimiento previsto en el artículo 29° del Condicionado General.

12. Derecho de Resolución

- El Asegurado puede ejercer el derecho de resolución del contrato sin expresión de causa previsto en el numeral 13.5 del artículo 13° del Condicionado General.

13. Modificación de contrato

- La modificación de la Póliza se sujetará a lo dispuesto en el artículo 22° del Condicionado General.

14. Procedimiento para solicitar cobertura del seguro

- El procedimiento para solicitar cobertura se sujetará a lo dispuesto en el artículo 15° del Condicionado General.

INFORMACION ADICIONAL:

- La Compañía es responsable frente al Contratante y/o Asegurado de las coberturas contratadas.
- La Compañía es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra la empresa del sistema financiero. Las comunicaciones cursadas por el Contratante y/o Asegurado a la empresa del sistema financiero, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa.

- Los pagos efectuados por el Contratante a la empresa del sistema financiero se considerará abonados a la Compañía.